



DECRETO DE ALCALDÍA Nº921/2017

Por Decreto de Alcaldía nº 558/2017 de fecha 2 de marzo, se resolvió aprobar y comprometer el gasto derivado del **contrato menor de servicios** realizado entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la mercantil ROSTER MUSIC, S.L., con C.I.F. B-65417891, cuyo administrador es Ricardo Campoy Lloria, con D.N.I. nº 38069203-V y con domicilio fiscal en Ronda General Mitre, número 126 – 1º 2ª, código postal 08021 de Barcelona, para realizar **concierto de DASOUL**, el próximo 7 de mayo de 2017, por cuantía de 11.000,00 € (ONCE MIL EUROS), además de 2.310,00 € (DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS) en concepto de 21% de IVA, con cargo a la partida 338.22609 del Presupuesto Municipal, con las condiciones establecidas en la parte expositiva del decreto.

Tras recibir informe de la Concejalía de Festejos, en el cual se comunica el cambio de fecha y lugar para la realización de este concierto, es preciso rectificar el decreto aludido, y emitir otro donde se contemplen los cambios aludidos. En cuanto al resto de condiciones del contrato (precio, forma de pago, condiciones técnicas,...), se mantienen invariables.

El concierto se realizará finalmente en el Parque La Cubana de Alhama de Murcia (antiguo PIT), el día 6 de mayo de 2017, entre las 23:30 y las 24:30 horas, aproximadamente.

El importe de este contrato de servicios asciende a la cantidad de 11.000,00 € (ONCE MIL EUROS), además de 2.310,00 € (DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS) en concepto de 21% de IVA, sin que exista modificación en el precio, ni en la forma de pago, respecto del contrato original.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcalde-Presidente,

RESUELVO

PRIMERO.- RECTIFICAR el **contrato menor de servicios** realizado entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la mercantil **ROSTER MUSIC, S.L.**, con C.I.F. B-65417891, cuyo administrador es Ricardo Campoy Lloria, con D.N.I. nº 38069203-V y con domicilio fiscal en Ronda General Mitre, número 126 – 1º 2ª, código postal 08021 de Barcelona, modificando lugar de celebración, fecha y hora, en **concierto de DASOUL**, el próximo 6 de mayo de 2017, en el Parque la Cubana de Alhama de Murcia, entre las 23:30 h y las 24:00 horas, aproximadamente, manteniendo inalterable el precio cuantía de 11.000,00 € (ONCE MIL EUROS), además de 2.310,00 € (DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS) en concepto de 21% de IVA, con cargo a la partida 338.22609 del Presupuesto Municipal, con las condiciones establecidas en la parte expositiva del decreto nº 558/2017.

SEGUNDO.- Mantener inalteradas, en sus propios términos, el resto de las condiciones del contrato original.

TERCERO.- Notifíquese a la mercantil interesada, y comuníquese a la funcionaria de la Concejalía de Festejos y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a 04 de abril de 2.017
EL ALCALDE,



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz.